PODER GENERAL QUE OTORGA LA COMPAÑÍA LA LLAVE S.A. DE COMERCIO A FAVOR DEL SEÑOR ECONOMISTA LUIS ENRIQUE JARA DÍAZ.-

CUANTÍA INDETERMINADA.-.-.-.-.-.-.-.-.

SE CONCEDIÓ: DOS COPIAS.-.-.-.-.-.-.-

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día **dieciocho de febrero del año dos mil diecinueve**, ante mí, **ABOGADA MARJORIE CAROLINA HOENICKA MANZANERO, NOTARIA SUPLENTE DÉCIMA SÉPTIMA DE ESTE CANTÓN,** actuando por licencia de la Notaria Titular, Abogada **AMELIA DITO MENDOZA,** comparece: El señor **OSCAR EDUARDO GALLARDO VALERO,** en su calidad de Presidente de la compañía **LA LLAVE S.A. DE COMERCIO,** quien declara ser casado, ingeniero comercial, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el catorce de febrero del dos mil diecinueve, calidad que legitima su personería con la copia autenticada del nombramiento que se adjunta como documento habilitante. El compareciente mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas; capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado su cédula de ciudadanía de conocerlo doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura pública de Poder General, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente: "**SEÑORITA NOTARIA:** Autorice e incorpore usted, en el registro de escrituras públicas a su cargo, una por

NOTARIA XVII CANTÓN GUAYAQUIL AB. AMELIA DITO MENDOZA

la cual conste una de Poder General, al tenor de las siguientes cláusulas que se detallan a continuación: **PRIMERA: OTORGANTE:** Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública el señor **OSCAR EDUARDO GALLARDO VALERO**, en su respectiva calidad de Presidente y por tanto representante legal de la compañía **LA LLAVE S.A. DE COMERCIO.- SEGUNDA: ANTECEDENTES**.- Por decisión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de **LA LLAVE S.A. DE COMERCIO,** en sesión celebrada el catorce de febrero del año dos mil diecinueve, resolvió por unanimidad autorizar al Presidente, a fin de que otorgue Poder General a favor del señor **LUIS ENRIQUE JARA DÍAZ, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía número cero nueve uno cero cuatro cuatro dos siete cinco cinco,** confiriéndole las atribuciones propias de un Mandatario.- **TERCERA: PODER GENERAL.-** Con tales antecedentes, el señor **OSCAR EDUARDO GALLARDO VALERO,** en su calidad de Presidente de la compañía **LA LLAVE S. A. DE COMERCIO**, ejecutando lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, tiene a bien conceder, como en efecto así lo hace, **PODER GENERAL** a favor del señor **economista LUIS ENRIQUE JARA DÍAZ, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía número cero nueve uno cero cuatro cuatro dos siete cinco cinco,**, para que quede facultado para lo siguiente: Le corresponde en forma individual representar legal, judicial o extrajudicialmente a la sociedad. Intervendrá en forma individual y sin necesidad de autorización del Directorio ni de la Junta General, en los actos o contratos, incluyendo compras de toda clase hasta un monto

máximo de Cincuenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América. Actuará en forma conjunta con el Presidente, Gerente General sin necesidad de autorización del Directorio o Junta General, en los actos o contratos incluyendo compras de toda clase, cuando su cuantía exceda de Cincuenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América, hasta un monto máximo de Trescientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América. Intervendrán en forma conjunta y necesitarán autorización del Directorio de la Compañía, en los actos o contratos, incluyendo compras de toda clase, cuando su cuantía exceda de Trescientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América. Requerirán autorización de la Junta General de Accionistas de la Compañía, para adquirir o enajenar bienes raíces de cualquier valor o para transferir o enajenar marcas o patentes. **OFERTAS Y LICITACIONES**: Para participar en Contratos de Ofertas y/o Licitaciones el Apoderado, actuará en forma individual sin necesidad de autorización del Directorio ni de la Junta General, hasta un monto máximo de Ciento Cincuenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América. Actuarán en forma conjunta en Contratos de Ofertas y/o Licitaciones, sin necesidad de autorización del Directorio ni de la Junta General, cuando su cuantía exceda de Ciento Cincuenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América, hasta un monto máximo de Setecientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América; requiriendo autorización del Directorio para los montos que excedieren de Setecientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América.- **ADEMÁS TENDRÁ LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES: a)** Actuar como Secretario en las sesiones de

Junta General de Accionistas y de Directorio, y suscribir conjuntamente con el Presidente las actas respectivas; **b)** Suscribir conjuntamente con el Presidente los títulos de acciones de la Compañía; **c)** Suscribir conjuntamente con el Presidente los títulos de las obligaciones que emita la Compañía, y, **d)** Presentar y poner a consideración de la Junta General de Accionistas los balances, cuentas e informes sobre su gestión administrativa.- **CUARTA: PLAZO.-** El plazo del presente poder es con vigencia **INDEFINIDA.- QUINTA: ACEPTACIÓN TÁCITA.-** La ejecución del presente Poder General por parte del señor **LUIS ENRIQUE JARA DÍAZ,** se entenderá como aceptación tácita del mismo, respondiendo para tales efectos hasta por la culpa levísima.- El presente Poder contiene las más amplias facultades debiendo actuar el Apoderado sin restricción alguna, de modo tal, que no pueda alegarse insuficiencia o falta de poder, bajo ninguna circunstancia. **SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan como documentos habilitantes: **UNO.-** El nombramiento legalmente inscrito como Presidente de LA LLAVE S.A. DE COMERCIO; **DOS.-** Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas debidamente certificada, celebrada el catorce de febrero del dos mil diecinueve.- Anteponga y agregue usted, Señorita Notaria las demás formalidades de estilo, para la perfecta validez de este instrumento público.- Esta minuta está firmada por el abogado Angel Salazar Bravo, registro cero nueve dos mil trece ciento ochenta y siete del Foro de Abogados.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA.- Quedan agregados a mi registro formando parte integrante de la presente escritura, los documentos habilitantes de Ley.- Leída

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA LA LLAVE S.A. DE COMERCIO, CELEBRADA EL 14 DE FEBRERO DEL 2019.-

---

NOTARIA XVII CANTÓN GUAYAQUIL ABG. MIGUEL DITO MENDOZA

En la ciudad de Guayaquil, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil diecinueve, a las 9H00, en el local ubicado en el Km. 2 ½ de la Avenida Juan Tanca Marengo y Avenida Agustín Freire, se reunieron en Junta General Extraordinaria los accionistas de la compañía **LA LLAVE S. A. DE COMERCIO**, señores: **1) Grupo Vilaseca Pte. Ltd.,** representada legalmente por su Apoderado Especial señor Juan Gabriel Vilaseca De Prati, propietaria de 4.202.560 acciones ordinarias, nominativas y de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, con derecho a igual número de votos, y, **2) Ing. Antonio Emilio Ginatta Coronado,** propietario de 1.050.640 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, con derecho a igual número de votos.- Se encuentran también presentes en la Sala, los señores Ing. Oscar Gallardo Valero y Ec. Luis Jara Díaz, Presidente y Gerente General de la compañía, respectivamente.----------

Se dejó constancia que no fue necesario efectuar convocatoria previa, por cuanto los accionistas asistentes representan la totalidad del capital pagado de la compañía, y están unánimemente de acuerdo en constituirse en Junta General y Universal de acuerdo a lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías, y en tratar y resolver sobre los siguientes puntos del Orden del Día que se copia: 1) Conocimiento de la renuncia presentada por el Gerente General y designación de éste en caso de ser aceptada.- 2) Designación de Apoderado General de la compañía.----------

Presidió la Junta su titular señor Ing. Oscar Gallardo Valero y actuó como Secretario el Gerente General señor Ec. Luis Jara Díaz.----------

Una vez que el Secretario de acuerdo con los datos constantes en el Libro de Acciones y Accionistas elaboró la lista de asistentes y constató que se encontraba presente la totalidad del capital pagado de la compañía, el Presidente instaló la Junta y puso a consideración de los accionistas el primer punto constante en el Orden del Día, manifestando que ha recibido una comunicación del Sr. Luis Enrique Jara Díaz en donde le comunica su renuncia al cargo de Gerente General que venía desempeñando en la compañía, por lo que pone a consideración de la Junta para que resuelvan al respecto.----------

Escuchada la exposición del Presidente y luego de las deliberaciones del caso, la Junta por unanimidad de votos resolvió: ----------

1.- Aceptar la renuncia presentada por el señor Ec. Luis Enrique Jara Díaz, al cargo de Gerente General que venía desempeñando en la compañía, no sin antes agradecerle por los servicios brindados durante el desempeño de sus funciones.—

2.- Designar en su reemplazo al señor Ing. Jorge Andrés Gagliardo Hidalgo, para el cargo de GERENTE GENERAL, por el lapso de DOS AÑOS, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil, debiéndosele extender el respectivo nombramiento y proceder a su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.----------

Tratado el primer punto, el Presidente puso a consideración de la Junta el segundo punto del Orden del Día, manifestando que se hace necesario designar un Apoderado General, a fin de que actúe en subrogación del Presidente o del Gerente General, cuando cualesquiera de ellos se encuentren ausentes, y puedan

suscribir documentos con las instituciones financieras, por lo que recomienda se designe al señor Ec. Luis Enrique Jara Díaz, como Apoderado General de la compañía, por lo que tal como lo dispone el Estatuto Social pone a consideración de la Junta para que resuelvan al respecto.----------

Escuchada la exposición del Presidente y luego de las deliberaciones del caso, la Junta por unanimidad de votos, resolvió: Autorizar al Presidente para que a nombre y en representación de la compañía para que con las más amplias facultades otorgue Poder General a favor del señor **LUIS ENRIQUE JARA DÍAZ,** para que a nombre y en representación de la compañía, realice los siguientes actos y contratos: Al Apoderado señor Luis Enrique Jara Díaz, le corresponde en forma individual representar **legal, judicial o extrajudicialmente a la sociedad**. Intervendrá en forma individual y sin necesidad de autorización del Directorio ni de la Junta General, en los actos o contratos, incluyendo compras de toda clase hasta un monto máximo de Cincuenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América. Actuará en forma conjunta con el presidente o con el Gerente General sin necesidad de autorización del Directorio o Junta General, en los actos o contratos incluyendo compras de toda clase, cuando su cuantía exceda de US$50,000.00 (Cincuenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América), hasta un monto máximo de US$300,000.00 (Trescientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América). Intervendrán en forma conjunta y necesitarán autorización del Directorio de la Compañía, en los actos o contratos, incluyendo compras de toda clase, cuando su cuantía exceda de US$300,000.00 (Trescientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América). Requerirán autorización de la Junta General de Accionistas de la Compañía, para adquirir o enajenar bienes raíces de cualquier valor o para transferir o enajenar marcas o patentes. **OFERTAS Y LICITACIONES**: Para participar en Contratos de Ofertas y/o Licitaciones el Apoderado, actuará en forma individual sin necesidad de autorización del Directorio ni de la Junta General, hasta un monto máximo de US$150,000.00 (Ciento Cincuenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América). Actuarán en forma conjunta en Contratos de Ofertas y/o Licitaciones, sin necesidad de autorización del Directorio ni de la Junta General, cuando su cuantía exceda de US$150,000.00 Ciento (Cincuenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América), hasta un monto máximo de US$700,000.00 (Setecientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América); requiriendo autorización del Directorio para los montos que excedieren de US$700,000.00 (Setecientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América).- **Además tendrá las siguientes atribuciones**: **a)** Actuar como Secretario en las sesiones de Junta General de Accionistas y de Directorio, y, suscribir conjuntamente con el Presidente las actas respectivas; **b)** Suscribir conjuntamente con el Presidente los títulos de acciones de la Compañía; **c)** Suscribir conjuntamente con el Presidente los títulos de las obligaciones que emita la Compañía, y, **d)** Presentar y poner a consideración de la Junta General de Accionistas los balances, cuentas e informes sobre su gestión administrativa.--

La Junta por unanimidad de votos faculta y autoriza al Presidente de la compañía para que a nombre y en representación de la compañía firme todos los documentos necesarios para el perfeccionamiento del trámite en mención, así como para que firme la matriz para elevar a escritura pública el otorgamiento del Poder General a favor del Sr. Ec. Luis Enrique Jara Díaz.----------

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concedió un receso para que se redacte la presente Acta.----------

Reinstalada la Junta luego de quince minutos, con el mismo quórum que la instalaron, el Secretario de la Junta, dio lectura al texto del presente instrumento, el mismo que fue aprobado por unanimidad de votos, con lo cual quien la presidió la declaró terminada siendo las 9h45, firmando para constancia en unidad de acto todos los accionistas asistentes junto con el Presidente y Secretario de la Junta que certifica.----

Fdo.) p. Grupo Vilaseca Pte. Ltd., legalmente representada por su Apoderado Especial señor Juan Gabriel Vilaseca De Prati; Fdo.) Ing. Antonio Emilio Gincta Coronado, por sus propios derechos y como accionista de la compañía; Fdo.) Ing. Oscar Gallardo Valero, Presidente de la Compañía y de la Junta; Fdo.) Ec. Luis Enrique Jara Díaz, Gerente General de la compañía y y Secretario de la Junta que certifica.------

Es fiel copia de su original. Para otorgar esta certificación me remito al archivo de Actas de esta Compañía que está a mi cargo.----------

Guayaquil, febrero 14 del 2019

EC. LUIS ENRIQUE JARA DÍAZ
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI ...le hace bien al país!

NOTARIA XVII CANTÓN GUAYAQUIL AB. AMELIA DITO MENDOZA

NUMERO RUC:	0990015295001
RAZON SOCIAL:	LA LLAVE S.A. DE COMERCIO
NOMBRE COMERCIAL:	
CLASE CONTRIBUYENTE:	ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL:	JARA DIAZ LUIS ENRIQUE
CONTADOR:	MONCAYO LOOR CAROLA JESSICA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	17/10/1960	FEC. CONSTITUCION:	17/10/1960
FEC. INSCRIPCION:	31/10/1981	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	10/01/2019

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE MÁQUINAS, EQUÍPOS Y HERRAMIENTAS PARA LA METALURGIA;

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. JUAN TANCA MARENGO Número: S/N Intersección: AV. AGUSTIN FREIRE Edificio: LA LLAVE Kilómetro: 2.5 Referencia ubicación: JUNTO A KERAMIKOS Telefono Trabajo: 042682900 Fax: 042596900 Email: cmoncayo@la-llave.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: *Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración*, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 009

JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS

SRI ...le hace bien al país! DE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD Y CERTIFICADO DE VOTACIÓN ORIGINALES PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE

ABIERTOS: 3

CERRADOS: 6

10 ENE 2019

Firma del Servidor Responsable

USUARIO IEMP280813 AGENCIA CENTRO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: IEMP280813 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE Fecha y hora: 10/01/2019 12:12:45

NOTARIA XVII CANTON GUAYAQUIL ... ELIA DITO MENDOZA

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRi ...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 0990015295001

RAZON SOCIAL: LA LLAVE S.A. DE COMERCIO

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 17/10/1960

NOMBRE COMERCIAL: LA LLAVE S.A. DE COMERCIO **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE HORNOS PARA PROCESOS INDUSTRIALES, MAQUINARIA METALÚRGICA, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA CORTAR Y CONFORMAR METALES A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.
VENTA AL POR MAYOR DE MÁQUINAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA LA METALURGIA; INCLUYE PARTES Y PIEZAS.
VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPO ELÉCTRICO COMO: MOTORES ELÉCTRICOS, TRANSFORMADORES, (INCLUYE BOMBAS PARA LÍQUIDOS), CABLES, CONMUTADORES Y DE OTROS TIPOS DE EQUIPO DE INSTALACIÓN DE USO INDUSTRIAL, INCLUSO PARTES Y PIEZAS.
VENTA AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS DIVERSOS PARA EL CONSUMIDOR.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. JUAN TANCA MARENGO Número: S/N Intersección: AV. AGUSTIN FREIRE Referencia: JUNTO A KERAMIKOS Edificio: LA LLAVE Kilómetro: 2.5 Telefono Trabajo: 042682900 Fax: 042596900 Email: cmoncayo@la-llave.com

No. ESTABLECIMIENTO: 004 **ESTADO** ABIERTO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.** 02/09/1985

NOMBRE COMERCIAL: LA LLAVE S.A. DE COMERCIO **FEC. CIERRE:** 30/06/2017

FEC. REINICIO: 10/05/2018

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS DE MANEJO Y CONTROL DE FLUIDOS, AIRE COMPRIMIDO, VAPOR, TRANSMISION DE POTENCIAS, AUTOMATIZACION, MOTORES, CONTROLES ELECTRICOS, TRATAMIENTOS DE AGUAS, LUBRICANTES, TUBERIAS Y ACCESORIOS
SERVICIOS DE INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE MANEJO Y CONTROL DE FLUIDOS, AIRE COMPRIMIDO, VAPOR, TRANSMISION DE POTENCIAS, AUTOMATIZACION, MOTORES, CONTROLES ELECTRICOS Y TRATAMIENTOS DE AGUAS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MOTORES, SOFTWARE, VALVULAS, TUBERIAS, REFRACTARIOS, AISLAMIENTOS TERMICOS, GENERADORES ELECTRICOS, ACCESORIOS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE INSUMOS, EQUIPOS Y MAQUINARIA PARA LA INDUSTRIA, CONSTRUCCION, MINERIA, ESTACIONES DE SERVICIO Y TALLERES

SRi ... Y CERTIFICADO DE VOTACION ORIGINALES ...

10 ENE 2019

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Firma del Servidor Responsable

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: TOTORACOCHA Calle: AV. ESPAÑA Numero: S/N Intersección: TOLEDO Referencia: FRENTE A LA IMPORTADORA TOMEBAMBA Edificio: LA LLAVE S.A. Telefono Trabajo: 072806900 Fax:

USUARIO: IEMP280813 ... CENTRO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE | SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: IEMP280813 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. 9 DE **Fecha y hora:** 10/01/2019 12:12:45

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRi ...le hace bien al país!

NOTARIA XVII CANTON GUAYAQUIL AB. AMELIA DITO MENDOZA

NUMERO RUC: 0990015295001

RAZON SOCIAL: LA LLAVE S.A. DE COMERCIO

072806004 Email: cmoncayo@la-llave.com

No. ESTABLECIMIENTO: 007 **ESTADO** ABIERTO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.** 15/07/1993

NOMBRE COMERCIAL: LA LLAVE S.A. DE COMERCIO **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS DE MANEJO Y CONTROL DE FLUIDOS, AIRE COMPRIMIDO, VAPOR, TRANSMISION DE POTENCIAS, AUTOMATIZACION, MOTORES, CONTROLES ELECTRICOS, TRATAMIENTOS DE AGUAS, LUBRICANTES, TUBERIAS Y ACCESORIOS
SERVICIOS DE INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE MANEJO Y CONTROL DE FLUIDOS, AIRE COMPRIMIDO, VAPOR, TRANSMISION DE POTENCIAS, AUTOMATIZACION, MOTORES, CONTROLES ELECTRICOS Y TRATAMIENTOS DE AGUAS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MOTORES, SOFTWARE, VALVULAS, TUBERIAS, REFRACTARIOS, AISLAMIENTOS TERMICOS, GENERADORES ELECTRICOS, ACCESORIOS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE INSUMOS, EQUIPOS Y MAQUINARIA PARA LA INDUSTRIA, CONSTRUCCION, MINERIA, ESTACIONES DE SERVICIO Y TALLERES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: JIPIJAPA Calle: AV. AMAZONAS Número: N44 -153 Intersección: AV. EL INCA Referencia: JUNTO A AUTOLANDIA Edificio: LA LLAVE Telefono Trabajo: 023949400 Fax: 023949400 Email: cmoncayo@la-llave.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO** CERRADO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.** 01/10/1993

NOMBRE COMERCIAL: LA LLAVE DE COMERCIO **FEC. CIERRE:** 30/06/2017

FEC. REINICIO: 09/04/2012

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPOS INDUSTRIALES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: AV. CIRCUNVALACION NORTE Número: S/N Intersección: AV. MARCEL LANIADO Referencia: FRENTE A LA CLINICA DE TRAUMATOLOGIA Edificio: C.C. VIVA EL ORO Oficina: LOCAL 19 Telefono Trabajo: 072985527 Telefono Trabajo: 072985526 Telefono Trabajo: 072985534 Fax: 072985527 Email: cmoncayo@la-llave.com

SRi PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE

10 ENE 2019

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
USUARIO IEMP280813 AGENCIA CENTRO

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: IEMP280813 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. 9 DE **Fecha y hora:** 10/01/2019 12:12:45

NOTARIA XVII CANTON GUAYAQUIL AB AMELIA DITO MENDOZA

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI ...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 0990015295001

RAZON SOCIAL: LA LLAVE S.A. DE COMERCIO

No. ESTABLECIMIENTO:	003	**ESTADO**	CERRADO LOCAL COMERCIAL	**FEC. INICIO ACT.**	26/09/1986
NOMBRE COMERCIAL:	LA LLAVE S.A. DE COMERCIO			**FEC. CIERRE:**	31/03/2012
				FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS DE MANEJO Y CONTROL DE FLUIDOS, AIRE COMPRIMIDO, VAPOR, TRANSMISION DE POTENCIAS, AUTOMATIZACION, MOTORES, CONTROLES ELECTRICOS, TRATAMIENTOS DE AGUAS, LUBRICANTES, TUBERIAS Y ACCESORIOS
SERVICIOS DE INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE MANEJO Y CONTROL DE FLUIDOS, AIRE COMPRIMIDO, VAPOR, TRANSMISION DE POTENCIAS, AUTOMATIZACION, MOTORES, CONTROLES ELECTRICOS Y TRATAMIENTOS DE AGUAS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MOTORES, SOFTWARE, VALVULAS, TUBERIAS, REFRACTARIOS, AISLAMIENTOS TERMICOS, GENERADORES ELECTRICOS, ACCESORIOS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE INSUMOS, EQUIPOS Y MAQUINARIA PARA LA INDUSTRIA, CONSTRUCCION, MINERIA, ESTACIONES DE SERVICIO Y TALLERES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Calle: AV. ELOY ALFARO Número: 1514 Intersección: LETAMENDI Referencia: JUNTO A ALMACEN PESCA EQUIPOS Telefono Trabajo: 042413032 Fax: 042413059 Email: cmoncayo@la-llave.com

No. ESTABLECIMIENTO:	005	**ESTADO**	CERRADO LOCAL COMERCIAL	**FEC. INICIO ACT.**	02/09/1985
NOMBRE COMERCIAL:	LA LLAVE S.A. DE COMERCIO			**FEC. CIERRE:**	30/06/2017
				FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS DE MANEJO Y CONTROL DE FLUIDOS, AIRE COMPRIMIDO, VAPOR, TRANSMISION DE POTENCIAS, AUTOMATIZACION, MOTORES, CONTROLES ELECTRICOS, TRATAMIENTOS DE AGUAS, LUBRICANTES, TUBERIAS Y ACCESORIOS
SERVICIOS DE INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE MANEJO Y CONTROL DE FLUIDOS, AIRE COMPRIMIDO, VAPOR, TRANSMISION DE POTENCIAS, AUTOMATIZACION, MOTORES, CONTROLES ELECTRICOS Y TRATAMIENTOS DE AGUAS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MOTORES, SOFTWARE, VALVULAS, TUBERIAS, REFRACTARIOS, AISLAMIENTOS TERMICOS, GENERADORES ELECTRICOS, ACCESORIOS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE INSUMOS, EQUIPOS Y MAQUINARIA PARA LA INDUSTRIA, CONSTRUCCION, MINERIA, ESTACIONES DE SERVICIO Y TALLERES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Calle: SEXTA Número: S/N Intersección: AV. 24 DE MAYO Telefono Trabajo: 052626007 Fax: 052626149 Email: cmoncayo@la-llave.com

SRI SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD Y CERTIFICADO DE VOTACIÓN ORIGINALES PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE

10 ENE 2019

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Firma del Servidor Responsable

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: IEMP280813 — USUARIO: IEMP280813 AGENCIA: CENTRO

Usuario: IEMP280813 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. 9 DE **Fecha y hora:** 10/01/2019 12:12:45

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990015295001

RAZON SOCIAL: LA LLAVE S.A. DE COMERCIO

NOTARIA XVII CANTÓN GUAYAQUIL ABG. MENDOZA DITO

No. ESTABLECIMIENTO:	006	ESTADO	CERRADO LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.	02/01/1992
NOMBRE COMERCIAL:	LA LLAVE DE COMERCIO			FEC. CIERRE:	31/02/2003
				FEC. REINICIO:	27/08/2001

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS DE MANEJO Y CONTROL DE FLUIDOS, AIRE COMPRIMIDO, VAPOR, TRANSMISION DE POTENCIAS, AUTOMATIZACION, MOTORES, CONTROLES ELECTRICOS, TRATAMIENTOS DE AGUAS, LUBRICANTES, TUBERIAS Y ACCESORIOS
SERVICIOS DE INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE MANEJO Y CONTROL DE FLUIDOS, AIRE COMPRIMIDO, VAPOR, TRANSMISION DE POTENCIAS, AUTOMATIZACION, MOTORES, CONTROLES ELECTRICOS Y TRATAMIENTOS DE AGUAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: TUNGURAHUA Cantón: AMBATO Parroquia: LA MERCED Calle: JUAN CAJAS Número: 188 Intersección: ABDON CALDERON Telefono Domicilio: 412737 Fax: 410595

No. ESTABLECIMIENTO:	008	ESTADO	CERRADO LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.	08/10/1993
NOMBRE COMERCIAL:	LA LLAVE S.A. DE COMERCIO			FEC. CIERRE:	29/08/2014
				FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS DE MANEJO Y CONTROL DE FLUIDOS, AIRE COMPRIMIDO, VAPOR, TRANSMISION DE POTENCIAS, AUTOMATIZACION, MOTORES, CONTROLES ELECTRICOS, TRATAMIENTOS DE AGUAS, LUBRICANTES, TUBERIAS Y ACCESORIOS
SERVICIOS DE INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE MANEJO Y CONTROL DE FLUIDOS, AIRE COMPRIMIDO, VAPOR, TRANSMISION DE POTENCIAS, AUTOMATIZACION, MOTORES, CONTROLES ELECTRICOS Y TRATAMIENTOS DE AGUAS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MOTORES, SOFTWARE, VALVULAS, TUBERIAS, REFRACTARIOS, AISLAMIENTOS TERMICOS, GENERADORES ELECTRICOS, ACCESORIOS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE INSUMOS, EQUIPOS Y MAQUINARIA PARA LA INDUSTRIA, CONSTRUCCION, MINERIA, ESTACIONES DE SERVICIO Y TALLERES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS Cantón: SANTO DOMINGO Parroquia: RIO VERDE Calle: BENIGNO VELA Número: 809 Referencia: FRENTE A REPUESTOS AUTOMOTRICES MUNDIAL Carretero: VIA A QUEVEDO Kilómetro: 1.5 Telefono Trabajo: 043703407 Email: cmoncayo@la-llave.com Telefono Trabajo: 043703408

SRI VERIFICO QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD Y CERTIFICADO DE VOTACIÓN ORIGINALES PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE

10 ENE 2019

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
USUARIO IEMP280813 AGENCIA CENTRO

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: IEMP280813 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE Fecha y hora: 10/01/2019 12:12:45

NOTARIA XVII CANTON GUAYAQUIL AB. AMELIA DITO MENDOZA

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI ...le hace bien el país!

NUMERO RUC: 0990015295001

RAZON SOCIAL: LA LLAVE S.A. DE COMERCIO

No. ESTABLECIMIENTO:	009	**ESTADO**	CERRADO LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.	10/05/2004
NOMBRE COMERCIAL:	LA LLAVE DE COMERCIO			FEC. CIERRE:	31/10/2005
				FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPOS INDUSTRIALES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: ORELLANA Cantón: FRANCISCO DE ORELLANA Parroquia: PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA (EL COCA) Barrio: CONHOGAR Calle: FRAY ALEJO DE VIDAÑA Número: S/N Intersección: ELOY ALFARO Telefono Trabajo: 2881060

Abg. Marjorie Carolina Hoenicka Manzanero Notaria Suplente Decima Septima de Guayaquil de conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial DOY FE que la (s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(esss) a(los) documento (s) originales) me fue exhibido en 1 fojas utiles. 18 FEB 2019
Guayaquil,

ABG. MARJORIE CAROLINA HOENICKA MANZANERO
NOTARIA SUPLENTE DECIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL

SRI SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD Y CERTIFICADO DE VOTACION ORIGINALES PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE

10 ENE 2019

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Firma del Servidor Responsable
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
USUARIO IEMP280813 OFICINA CENTRO

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: IEMP280813 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. 9 DE **Fecha y hora:** 10/01/2019 12:12:45

Guayaquil, diciembre 22 del 2017

Señor Ingeniero
OSCAR EDUARDO GALLARDO VALERO
Ciudad

De mi consideración:

Es muy grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **LA LLAVE S.A. DE COMERCIO**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el agrado de elegir a usted **PRESIDENTE** de la compañía, por el lapso de **DOS AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

NOTARIA XVII CANTÓN GUAYAQUIL AB. AMELIA DITO MENDOZA

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía, constante en la Escritura Pública de Expresión del Capital Social en Dólares de los Estados Unidos de América, Fijación del nuevo valor de acciones; Aumento de Capital y Reforma Parcial y Codificación Integral del Estatuto Social de la Compañía, otorgada ante el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, el 15 de agosto de 2002, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 27 de diciembre de 2002, a usted le corresponde, en forma individual, representar legal, judicial o extrajudicialmente a la Sociedad. Intervendrán en forma individual y sin necesidad de autorización del Directorio ni de la Junta General, en los actos o contratos, incluyendo compras de toda clase hasta un monto máximo de Cincuenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América. Actuará en forma conjunta con el Gerente General sin necesidad de autorización del Directorio o Junta General, en los actos o contratos incluyendo compras de toda clase, cuando su cuantía exceda de Cincuenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América, hasta un monto máximo de Trescientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América. Intervendrán en forma conjunta y necesitarán autorización del Directorio de la Compañía, en los actos o contratos, incluyendo compras de toda clase, cuando su cuantía exceda de Trescientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América. Requerirán autorización de la Junta General de Accionistas de la Compañía, para adquirir o enajenar bienes raíces de cualquier valor o para transferir o enajenar marcas o patentes. **OFERTAS Y LICITACIONES**: Para participar en Contratos de Ofertas y/o Licitaciones usted o quien legalmente hiciere sus veces, actuará en forma individual sin necesidad de autorización del Directorio ni de la Junta General, hasta un monto máximo de Ciento Cincuenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América. Actuarán en forma conjunta en Contratos de Ofertas y/o Licitaciones, sin necesidad de autorización del Directorio ni de la Junta General, cuando su cuantía exceda de Ciento Cincuenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América, hasta un monto máximo de Setecientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América; requiriendo autorización del Directorio para los montos que excedieren de Setecientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América.

La Compañía **LA LLAVE S.A. DE COMERCIO**, se constituyó mediante escritura pública autorizada por el notario Cuarto de Guayaquil, el 14 de septiembre de 1960, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 17 de octubre de 1960.

Al extenderle el presente nombramiento le deseo éxitos en el ejercicio de su cargo.

p. LA LLAVE S.A. DE COMERCIO

ING. LUIS FABRICIO BETANCOURT RODRÍGUEZ
GERENTE GENERAL

Acepto el nombramiento que antecede
Guayaquil, diciembre 22 del 2017

ING. OSCAR EDUARDO GALLARDO VALERO

REGISTRO MERCANTIL LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCION CONSTAN EN HOJA DE SEGURIDAD ADJUNTA

Registro Mercantil de Guayaquil

NOTARIA XVII CANTON GUAYAQUIL AB. AMELIA DITO MENDOZA

NUMERO DE REPERTORIO:802
FECHA DE REPERTORIO:08/ene/2018
HORA DE REPERTORIO:14:48

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintidos de Enero del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente,** de la Compañía **LA LLAVE S.A. DE COMERCIO,** a favor de **OSCAR EDUARDO GALLARDO VALERO,** de fojas **3.229 a 3.232,** Registro de Nombramientos número **955.**

ORDEN: 802

Ab. Lanner Cobeña C.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 24 de enero de 2018

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Abg. Marjorie Carolina Hoenicka Manzanero Notaria Suplente Decima Séptima de Guayaquil de conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial DOY FE que la (s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) a(los) documento (s) original(es) que fue presentado en 4 fojas utiles 18 FEB 2019
Guayaquil.....

ABG. MARJORIE CAROLINA HOENICKA MANZANERO
NOTARIA SUPLENTE DECIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL

Nº 0280385

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
0907906333-3
APELLIDOS Y NOMBRES
GALLARDO VALERO
OSCAR EDUARDO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO /CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1962-11-16
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
MONICA
MALDONADO ESPINEL

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO COMERCIAL
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GALLARDO OSCAR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VALERO EMILIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-07-12
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-07-12

NOTARIA XVII
CANTÓN GUAYAQUIL
AB. AMELIA DITO MENDOZA

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018
CNE

029
JUNTA No
029 - 300
NÚMERO
0907906333
CÉDULA
GALLARDO VALERO OSCAR EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN
GUAYAQUIL
CANTÓN
ZONA: 1
GARCIA MORENO
PARROQUIA

CNE
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018
CIUDADANA (O)
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS
PRESIDENTA/E DE LA JRV

Abg. Marjorie Carolina Hoenicka Manzanero Notaria Suplente Decima Séptima de Guayaquil de conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial. DOY FE que la (s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento (s) original(es) me fue exhibido en 1 fojas utiles 18 FEB 2019
Guayaquil.

ABG. MARJORIE CAROLINA HOENICKA MANZANERO
NOTARIA SUPLENTE DECIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

NOTARIA XXII CANTÓN GUAYAQUIL AB. AMELIA DITO MENDOZA

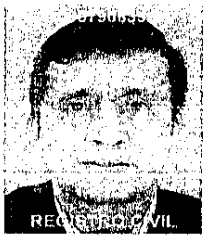

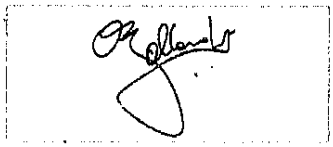

Número único de identificación: 0907906333

Nombres del ciudadano: GALLARDO VALERO OSCAR EDUARDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO (CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 16 DE NOVIEMBRE DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MALDONADO ESPINEL MONICA

Fecha de Matrimonio: 11 DE ABRIL DE 1986

Nombres del padre: GALLARDO OSCAR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VALERO EMILIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 12 DE JULIO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 18 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 17 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 195-199-10361

195-199-10361

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NOTARIA XVII CANTÓN GUAYAQUIL AB. AMELIA DITO MENDOZA

NUI: 0907906333

Nombre: GALLARDO VALERO OSCAR EDUARDO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 18 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 17 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 194-199-10535

194-199-10535

que fue esta escritura de principio a fin, por mí la Notaria, en alta voz, al compareciente, éste se afirma, ratifica y firma en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual DOY FE.-

NOTARIA XVII CANTÓN GUAYAQUIL AB. AMELIA DITO MENDOZA

p. LA LLAVE S.A. DE COMERCIO con R.U.C. No. 0990015295001

OSCAR EDUARDO GALLARDO VALERO
PRESIDENTE
C.C. 0701900333 **C.V.** 027-310

ABOGADA MARJORIE CAROLINA HOENICKA MANZANERO
NOTARIA SUPLENTE DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Se otorgó ante la **Abogada Marjorie Carolina Hoenicka Manzanero, Notaria Suplente Décima Séptima de este cantón**, con fecha **dieciocho de febrero de dos mil diecinueve** en fe de ello confiero este **TERCER** testimonio certificado de la escritura pública **No. 20190901017P00566 DE PODER GENERAL QUE OTORGA LA COMPAÑÍA LA LLAVE S.A. DE COMERCIO, A FAVOR DEL SEÑOR ECONOMISTA LUIS ENRIQUE JARA DÍAZ** que sello, rubrico y firmo en la ciudad de Guayaquil, el **once de marzo de dos mil diecinueve.-.LA NOTARIA.-**

NOTARIA XVII CANTÓN GUAYAQUIL AB. AMELIA DITO MENDOZA

ABOGADA AMELIA DITO MENDOZA
NOTARIA TITULAR DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:12.205
FECHA DE REPERTORIO:18/mar/2019
HORA DE REPERTORIO:09:27

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiocho de Marzo del dos mil diecinueve, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene el **Poder General** que otorga la Compañía **LA LLAVE S.A. DE COMERCIO,** a favor de **LUIS ENRIQUE JARA DIAZ,** de fojas **14.725 a 14.739,** Registro Mercantil número **1.288.**

ORDEN: 12205

Guayaquil, 01 de abril de 2019

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0557562